Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SINEU

10693 ***Convocatoria y bases clubs deportivos***

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2022 aprobó las siguientes bases y la convocatoria que se transcriben a continuación:

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SINEU PARA EL AÑO 2022

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de subvenciones a las entidades deportivas del municipio de Sineu para promover y facilitar el acceso al deporte y a su práctica individual y colectiva, siempre dentro del ámbito competencial en materia deportiva del Ayuntamiento de Sineu, de acuerdo con la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu (BOIB 150 de 06-10-2007) y en conformidad con el establecido a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria los clubes deportivos legalmente constituidos y que figuren inscritos en el Registro de la Dirección General de Deportes y en el Registro Municipal de Asociaciones y que además, cumplan los siguientes requisitos:

- Cuenten con deportistas en edad escolar (entre los 6 y los 16 años, nacidos entre el 1/01/2006 y el 31/12/2016) en posesión de la licencia deportiva expedida por la federación deportiva que corresponda o sean organizadores de grandes acontecimientos deportivos dentro del año 2022. Se entienden como grandes acontecimientos deportivos aquellos en que el club fomente la participación de, como mínimo, 100 deportistas con las condiciones de seguridad óptimas por el tipo de competición correspondiente.
- Que esten al corriente de la cuota de club con su federación correspondiente mínimo 120 dias, ya sea para el ejercicio 2022 o por la temporada 2021/22, lo cual dependerá del inicio de las temporadas de cada federación.
- Tenga por finalidad la promoción de actividades deportivas.
- Sus deportistas participen en competiciones o fiestas de fomento de la práctica deportiva de manera periódica.

3. GASTOS SUBVENCIONABLES

Podrán ser subvencionadas en el marco de la presente convocatoria las actividades siguientes:

- Todos los deportes, actividades, acontecimientos y programas deportivos organizados, desarrollados y reconocidos por cada federación territorial, otros comités reconocidos y por el Consejo de Mallorca.
- Las actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte, siempre que se presente y se registre el proyecto en el Ayuntamiento de Sineu.

4. TRAMITACIÓN

4.1. Solicitudes

El ayuntamiento tiene que facilitar un modelo único de solicitud para esta convocatoria.

Para cualquier información o apoyo en la tramitación y seguimiento de las solicitudes podrà dirigirse a las oficinas del Ayuntamiento.

4.2. Presentación

Las solicitudes tienen que ir dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Sineu y se tienen que presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sineu (Ayuntamiento de Sineu: C/ Sant Francesc, 10 – 07510 Sineu), en horario de atención al público, de lunes a viernes de 09:00h a 14:00h.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

Así mismo se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4.3. Plazo

El plazo para presentar las solicitudes es hasta día 20 de diciembre de 2022. Las solicitud presentadas fuera de plazo serán directamente rechazadas.

4.4. Comunicación

Las bases que rigen esta convocatoria de subvenciones se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sineu.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación que se tiene que presentar es la siguiente:

Los clubes deportivos legalmente constituidos solo pueden presentar una única solicitud de subvención dentro de cada convocatoria anual de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu.

Para pedir subvención, el Ayuntamiento de Sineu tiene que facilitar el siguiente modelo normalizado: Impreso SUBVCLUBS2022: solicitud de subvención para actividad deportiva dirigida a clubes deportivos del municipio de Sineu y para acontecimientos deportivos del año 2022.

Además, la documentación adicional a presentar será:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- Fotocopia compulsada de los estatutos inscritos en el registro oficial correspondiendo debidamente legalizados, en los cuales tiene que constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro de la entidad.
- Documento firmado por el secretario del club donde conste la junta directiva actualizada con los datos de contacto de cada uno de sus miembros.

No es necesario la presentación de los documentos exigidos, si estos se han acreditado en anteriores convocatorias o cuando la entidad se dio de alta en el Registro de Asociaciones Municipal, salvo que, desde la última vez que el beneficiario en cuestión presentó la documentación, se haya producido alguna modificación. En este caso, solo se tiene que presentar la documentación que acredite los cambios.

Si la solicitud presentada no reúne alguna de los datos de identificación, tanto de la subvención o ayuda económica solicitada como de la persona solicitante, o de algunos de los requisitos previstos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas , se requerirá la entidad solicitante, de acuerdo con el que establece el apartado 1 del artículo 68 de la mencionada ley, porque en un plazo de manantial (10) días hábiles enmiende la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación que, si no lo hace, se considerará que ceja en la petición y se archivará sin hacer más trámites.

6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Solo se puede recibir subvención por las actividades y competiciones realizadas entre día 1 de septiembre de 2021 y día 31 de agosto de 2022, ambos incluidos.

Solo se consideran las solicitudes de subvención que hagan referencia a competiciones deportivas oficiales (reconocidas por la federación deportiva territorial correspondiendo) o bien las organizadas por el Consejo de Mallorca dentro de los programas de fomento del deporte base.

La concesión de estas subvenciones se tiene que hacer mediante régimen de concurrencia competitiva.

7. DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE CADA SUBVENCIÓN

Para asignar la cuantía económica a cada subvención, se tiene que seguir el siguiente procedimiento:

1. Se tienen que tomar como referencia la partida que presupuestariamente el Ayuntamiento de Sineu ha asignado a los clubes deportivos, con un total disponible de 15.000 € para el ejercicio 2022 correspondientes a la aplicación presupuestaria 341-48000

2. Una vez puntuadas todas las solicitudes, la cantidad concedida a cada club se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Cantidad otorgada} = \frac{\text{Puntuación del club x 15.000 €}}{\text{Suma de la puntuación de todos los clubes}}$$

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

3. Además, las subvenciones se tienen que otorgar en función del siguiente baremo de criterios:

a) Número de deportistas, ya sea con ficha federativa o con ficha del juegos escolares del Consejo de Mallorca (puntuación máxima 4 puntos). El total de puntos se multiplicará por el coeficiente corrector de deportista de Sineu que se explica más abajo .

Puntuación:

DEPORTISTAS	
Ficha federativa o ficha Consejo de Mallorca	0,03 punts por deportista

Para acreditar los deportistas que constan en cada club se pedirá un certificado de la federación correspondiente.

COEFICIENTE CORRECTOR (porcentaje de deportistas de Sineu)

Este coeficiente se tendrá que multiplicar por el total de puntos anterior (que no podrá ser mayor de 4) porque resulte la puntuación definitiva de este apartado.

Se considera deportista de Sineu aquel que esté empadronado en Sineu o resida, o que uno de sus progenitores o tutores legales esté empadronado en Sineu o resida.

COEFICIENTE CORRECTOR	
Menos de un 20% de deportistas de Sineu	0,4 puntos
Entre un 20% y un 39,9%	0,6 puntos
Entre un 40% y un 59,9%	0,8 puntos
Entre un 60% y un 79,9%	1 punto
Entre un 80% y un 100%	1,1 puntos

b) Competiciones, campus o fiestas organizadas por el propio club (puntuación máxima 1 punto).

Se pueden organizar con colaboración o sin de otra entidad o federación - donde puedan participar otros clubes o deportistas, con ficha o sin.

Puntuación:

COMPETICIONES (torneos), CAMPUS O FIESTA	
Por fiesta organizada o competición de un dia de duración	0,1 puntos
Por competición o campus de una duración entre 2 y 4 dias	0,2 puntos
Por competición o campus de una duración entre 4 y 6 dias	0,25 puntos
Por competición o campus de una duración de máss de 6 diass	0,1 puntos por dia de campus

c) Actividades deportivas/festivas/culturales organizadas por el Ayuntamiento de Sineu donde el club participa (máximo 0,5 puntos)

Se consideran este tipo de actividad una carroza por Sant Antoni o Reyes, una comparsa por Carnaval...

Actividades donde el club aporta voluntarios siempre y cuando el Ayuntamiento ha solicitado ayuda

Puntuación:

ACTIVIDADES FESTIVAS/CULTURALES ORGANITZADAS POR EL AJUNTAMIENTO DE SINEU	
Por actividad donde participa	0,1 punto
Por actividades donde participan voluntarios	0,01 puntos por voluntario

d) Actividades formativas, conferencias, publicaciones... (máximo 0,5 puntos).

Organizadas por el club donde puedan asistir/participar personas no asociadas al club.

Las actividades que aquí computan no pueden haber sido previamente subvencionadas por el Ayuntamiento de Sineu.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

Puntuación:

ACTIVITATS FORMATIVAS, CONFERENCIAS, PUBLICACIONES	
Por cada actividad organizada	0,1 punt

e) Titulación específica de los técnicos (máximo 1 punto)

Esta titulación puede ser específica del deporte que desarrolla el club o relacionada con el mundo de la actividad física y el deporte. Solo contará una titulación por técnico.

Puntuación:

TITULACIÓ ESPECÍFICA DE LOS TÈCNICOS	
Por cada técnico Inicio	0,02 puntos
Por cada técnico de Nivel 1	0,04 puntos
Por cada técnico de Nivel 2	0,06 puntos
Por cada técnico de Nivel 3	0,08 puntos
Por cada técnico licenciado CAFE	0,1 puntos
Por cada técnico diplomado MEF	0,08 puntos
Por cada técnico superior en animación AFE	0,06 puntos
Por cada técnico medio en condución de actividades físico-deportivas en el medio natural	0,04 puntos

f) Participación igualitaria dentro del mundo del deporte – masculino/femenino. (máximo 0,25 puntos)

Se valora el porcentaje de de deportistas masculinos y femeninos del club.

Participación:

PARTICIPACIÓN IGUALITaRIA DENTRO DEL MUNDO DEL DEPORTE	
Más de un 40 % de ambos sexos	0,25 punts
Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 31% y el 40%	0,20 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 21% y el 30%	0,15 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 11% y el 20%	0,10 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 5% y el 10%	0,05 puntos

g) Valoración por categorías de los diferentes equipos y deportistas (máximo 0,5 puntos)

Se puntuará la categoría más alta donde haya competido cada deportista o cada equipo. Si un deportista participa en modalidad individual y en modalidad de equipo solo podrá puntuar una vez.

Puntuación:

VALORACIÓN POR CATEGORIAS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS			
Indiv.	Nacional	Más de 10 deportistas	0,1 punto
		De 5 a 10 deportistas	0,05 puntos
		De 1 a 4 deportistas	0,025 puntos
	Autonómica	Más de 10 deportistas	0,05 puntos
		De 5 a 10 deportistas	0,025 puntos
		De 1 a 4 deportistas	0,015 puntos
	Categoria regional		0,005 puntos por deportista
Equipo	Nacional		0,1 punto
	Autonómica		0,06 puntos
	Categoria regional		0,03 puntos

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

h) Repercusión social, deportiva y mediática (máximo 0,5 puntos)

Se valoran los equipos y los deportistas que acceden a fases finales de alguna de las siguientes competiciones, siempre y cuando sean clasificatorias (no competiciones open).
Puntuación:

REPERCUSIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y MEDIÁTICA			
Indiv.	Internacional	Campeonatos	0,1 punts (por cada campeonato)
		Subcampeonatos	0,075
		Preséncia en campeonatos internacionales	0,06
	Nacional	Campeonatos	0,05
		Subcampeonatos	0,03
	Autonómica	Campeonatos	0,025
		Subcampeonatos	0,015
Equip	Internacional	Por cada deportista seleccionado a nivel estatal (s. nacional)	0,1
	Nacional	Por cada deportista selecionado a nivel autonómico (s. balear)	0,05

i) Vehículo (0,5 punto)

Si la entidad tiene a su nombre un vehículo y este es necesario por las tareas del propio club se valorará y se le otorgará 0,5 puntos por vehículo.

j) Organización de grandes acontecimientos deportivos (máximo 2 puntos)

Tal y como se expone en su punto 3 de estas bases se entienden como gran acontecimiento deportivos aquel en que el club fomente la participación de, como mínimo, 100 deportistas con las condiciones de seguridad óptimas por el tipo de competición correspondiente: arbitraje, sanidad (ambulancias)...

Los gastos que se incluyan dentro de estos baremos no pueden haber sido subvencionadas totalmente por ninguna otra entidad, ya sea el Consejo Insular, el Gobierno de las Islas o este mismo Ayuntamiento. Se tendrán que aportar las facturas de cada concepto.

Puntuación:

S'hauran d'aportar les factures de cada concepte.

ORGANITZACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS		
Trofeos	Entre 200 y 500 euros de gasto	0,1 puntos
	Entre 501 y 1000 € de gasto	0,3 puntos
	Entre 1001 y 1500 € de gasto	0,4 puntos
	Entre 1501 y 2000 € de gasto	0,5 puntos
	Más de 2000 € de gasto	0,7 puntos
Arbitrage y cronometrage	Entre 200 y 500 euros de gasto	0,1 puntos
	Entre 501 y 1000 € de gasto	0,3 puntos
	Entre 1001 y 1500 € de gasto	0,4 puntos
	Entre 1501 y 2000 € de gasto	0,5 puntos
	Entre 2001 y 2500 € de gasto	0,6 puntos
	Entre 2501 y 3000 € de gasto	0,7 puntos
	Más de 3000 € de gasto	0,9 puntos
Sanidad	Menos de 500 € de gasto	0,1 puntos
	Entre 501 y 750 € de gasto	0,2 puntos
	Entre 751 y 1000 € de gasto	0,3 puntos
	Más de 1000 € de despesa	0,4 puntos

k) Número de socios del club (máximo 0,5 puntos)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

Los socios que contabilicen tendrán que haber satisfecho la cuota que el club haya considerado y tendrán que estar registrados por el propio club en un libro de socios.

Puntuación:

SOCIOS	
Socios que figuren en una lista y registrados por cada club	0,005 puntos por socio registrado

l) Club de nueva creación (0,5 puntos)

Si entre día 1 de septiembre de 2021 y día 31 de agosto de 2022 se crea un nuevo club deportivo, este recibirá 0,5 puntos.

8. JUSTIFICACIÓN

Los perceptores de las subvenciones tendrán que presentar la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades por las cuales han conseguido alguna puntuación.
- Una declaración jurada del beneficiario que acredite que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad o programa subvencionados.
- Facturas originales por un importe mínimo equivalente a la cuantía de la subvención concedida.
- Las facturas que se presenten para justificar la subvención, estarán todas relacionadas en una hoja resumen.

9. OBLIGACIONES DE LOS PERCEPTORES

- Aceptar la subvención concedida mediante una instancia, subscrita por el presidente de la entidad y dirigida al Alcalde, donde se solicite su pago y se indiquen los datos bancarios a las cuales se tiene que hacer la transferencia.
- Hacer constar a todos los materiales de difusión y publicidad de la colaboración del Ayuntamiento de Sineu y su logotipo.
- Hacer todos los materiales de difusión y publicidad en catalán.

(Firmado electrónicamente: 5 de diciembre de 2022

El alcalde
Tomeu Mulet Florit)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

MODELO SOLICITUD SUBVENCIÓN

IMPRESO SUBVCLUBS2022			
CLUB DEPORTIVO			
PERSONA QUE LO REPRESENTA			
NIF DEL REPRESENTANTE			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
TELEFONO DE CONTACTO			
CORREU ELECTRONICO			
NÚMERO DEPORTISTAS QUE TIENE EL CLUB			
NUMÉRO TOTAL DE DEPORTISTAS DE SINEU		PORCENTAGE	%

COMPETICIONES, CAMPUS O FIESTAS ORGANIZADAS (Enumera haciendo constar la duración)
*
*
*
*

ACTIVITADES FESTIVAS / CULTURALES / DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL AJUNTAMIENTO Y VOLUNTARIADO	
ACTIVIDADES	VOLUNTARIOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA
*	*
*	*
*	*
*	*

ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFERÈNCIAS, PUBLICACIONES
*
*
*
*

TITULACIONES DE LOS TÈCNIC0S DEL CLUB					
TÈCNICOS INICIADORES (0,02)			TÈCNICOS LLICENCIAT CAFE (0,1)		
TÈCNICOS NIVEL 1 (0,04)			TÈCNICOS DIPLOMATS MEF (0,08)		
TÈCNICOS NIVEL 2 (0,06)			TÈC. SUPERIORES D'AFE (0,06)		
TÈCNICOS NIVEL 3 (0,08)			TÈCNICOS MEDIO D'AFE (0,04)		

PARTICIPACIÓN IGUALITÀRIA DENTRO DEL MUNDO DEL DEPORTE (0,25)					
Más de un 40% ambos sexos (0,25)			Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 11% y el 20% (0,10)		
Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 31% y el 40% (0,20)			Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 5% y el 10% (0,05)		
Uno de ambos sexos tiene un porcentage entre el 21% y el 30% (0,15)					

VALORACIÓN POR CATEGORIAS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS							
Individual	Nacional	+ de 10 (0,1)			Entre 5 y 10 (0,05)		
		Entre 1 y 4 (0,025)					
	Autonòmica	+ de 10 (0,05)			Entre 5 y 10 (0,025)		
		Entre 1 y 4 (0,015)					
	Regional	Por deportista (0,005)			deportistas		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875

VALORACIÓN POR CATEGORIAS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS							
Equipo		Nacional (0,1)			Autonomica (0,05)		
		Regional (0,03)					
REPERCUSIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y MEDIÀTICA (0,5)							
Individual	Internacional	Campeonatos (0,1)			Subcampeonats (0,075)		
		Presència en campeonatos internacionales (0,06)					
	Nacional	Campeonatos (0,05)			Subcampeonatos (0,03)		
	Autonòmica	Campeonatos (0,025)			Subcampeonatos (0,015)		
Equipo	Deportista seleccionados a nivel estatal (selección nacional) (0,1)						
	Deportista seleccionados a nivel autonòmico (selección balear) (0,05)						
NUMERO DE VEHICULOS PARA TAREAS DEL CLUB (0,5)							
ORGANITZACIÓN DE GRANDES ESDEVENIMIENTOS DEPORTIVOS gastos en euros (2)							
TROFEOS		ARBITRAGE I CRONOMETRAGE			SANIDAD (AMBULÀNCIAS, OTROS)		
Entre 200 y 500 (0,1)		Entre 200 y 500 (0,1)			Menos de 500 (0,1)		
Entre 501 y 1000 (0,3)		Entre 501 y 1000 (0,3)			Entre 501 y 750 (0,2)		
Entre 1001 y 1500 (0,4)		Entre 1001 y 1500 (0,4)			Entre 750 y 1000 (0,3)		
Entre 1501 y 2000 (0,5)		Entre 1501 y 2000 (0,5)			Más de 1000 (0,4)		
Más de 2000 (0,7)		Entre 2001 y 2500 (0,6)					
		Entre 2501 y 3000 (0,7)					
		Más de 3000 (0,9)					
NÚM.DE SOCIOS REGISTRADOS POR EL CLUB (1) (0,005 por soci)			socis				
Club de nueva creación (0,5)			Sí ( ) No ( )				

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que cumple todos los requisitos exigidos para obtener la subvención.

- Que el club que representa está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Sineu y con la Seguridad Social.

- Que los datos que figuran al impreso son ciertas y se conservarán los documentos acreditativos a disposición del Ayuntamiento de Sineu por un periodo no inferior a 6 años.

- Que el importe de la subvención será destinado *integrament a actividades de fomento del deporte.

Sineu, ... de ..... de 2022

Firma:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/159/1124875